Visto en este ayuntamiento el memorial de Don Juan de Rivera y
Ficado por D.n Don Juan de Rivera y D.n Juan Bagna con pedimento de
D.n Juan Bagna con pedimento de que se saque del libro
original que se halla en este Cabildo para poder comprobar
para tener presente los D.os de los que se han de
la componen y haciendose manifiesto en este ayuntamiento
tambien se reconocido hacer bastante memoria
que se halla en los oficiales de la Hera mayor y des
mas que compone el Vecindario que se encuentra
de Granada en esta Hera no obstante no hacer
se generado Criterio el todo dicho Ladron, Dos
pedido de tener noticia que y en todo dia es dos
ble entre ellos: acuerda que los D.s Don Juan de Rivera
Gonzalez de Rivera: D.n Juan Bagna y D.n Juan de
uier Garcia Campero se informen con reconocimiento de
las casas de vec.s que contiene lo reconocido en el libro
dicho y dellas elijan los que entienden ser mas apropo
sito al paradero Coronel y se dirijan como
para los demas oficiales de dho cuerpo encargando
sus modos lo executen en el celo de dho Juan
tumbran conociendo como este cuidado siempre Reco
del mayor alivio de sus vec.s Regulando las cargas
segun reconocidas y quienes son los mas pobres de ellos: Y
que tengan de tener para gastos el Vecin.do que se halla
de presente en esta Granada se debe pagar que la mera
dela pres.ta Sacad.a a Joseph Bonet Medico y mas para
cuir los Sexones y Barrenderos del Lugar
dho Recomendad.o los dhos D.s Don Juan Rivera y Don
Gonzalez Garcia en las boletas a los oficiales de dho
Vecindario que entrase para los vec.s que quedaron sin
dos Toledo de que se hacen cuenta. Y siendo el todo del
dho Ladron Su Vecindario se traiga en
Vecindario

Don Joseph Andrel

Gonzalez de Rivera

Antonio Montenegro

Miguel Madrid Garcon

Matias de Herrera